

DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO

Cátedra: A

I.CARGA HORARIA

- Carga horaria total 48 horas
- Carga horaria semanal 3 horas

II. FUNDAMENTACIÓN:

a.) Inserción de la materia en la estructura curricular (Marco curricular).

La materia Derecho Constitucional Argentino, se inserta en la estructura curricular dentro de área de formación básica, aportando el conocimiento necesario a fin que el alumnado transite el saber jurídico desde la óptica del derecho local, con la capacidad de comprender dentro de nuestro ordenamiento, el desarrollo histórico de las Instituciones.

Asimismo, opera como el basamento del conocimiento necesario a fin de comprender las estructuras del derecho local, su relación con la actividad de los habitantes de la Nación, y las problemáticas que de su interrelación se suscitan.

Esta materia se cursa en el segundo año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Introducción al Derecho, Derecho Político, Teoría Constitucional y Teoría General del Proceso.

b.) Lineamientos y enfoques teóricos de la materia considerando los perfiles profesionales establecidos en el Plan de Estudios (Marco curricular).

PERFIL DEL EGRESADO

El Abogado es un profesional con sólida formación teórica, metodológica y técnica, que le posibilita comprender el sistema jurídico-normativo; interpretar y aplicar los criterios, técnicas y procedimientos adecuados para la creación y aplicación del derecho en distintos ámbitos, y utilizar estrategias para la prevención, negociación y resolución de conflictos, así como, construir conocimiento y tecnología en el área del derecho en general, y la abogacía, en particular.

El enfoque con que se aborda su formación, pone énfasis en el análisis de las prácticas y conductas socialmente comprometidas con contenido ético, y en la

construcción de las capacidades necesarias para responder con solvencia, pertinencia y versatilidad a los requerimientos de un contexto social y profesional en constantes transformaciones.

Para ello, el graduado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, es un egresado universitario que posee conocimientos de:

- las teorías del Derecho y del Estado que sustentan la comprensión de las formaciones del sistema jurídico en sus aspectos conceptuales y metodológicos.
- la doctrina del derecho, y de las ramas del derecho positivo, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos.

Posee capacidad para:

- aplicar el derecho positivo en la defensa de derechos e intereses, en el ejercicio liberal de la abogacía y en la función privada y pública.

c.) Pertinencia científica relevancia social y disciplinar de la propuesta, incluyéndose todos aquellos aspectos que resulten creativos e innovadores para el enriquecimiento del desarrollo curricular de la materia (Marco epistemológico).

La materia Derecho Constitucional Argentino, permite un sostener su teoría desde la óptica de los ejemplos más destacados de la Historia Nacional e Internacional, no solo desde la Jurisprudencia más destacada en la materia sino desde las vicisitudes sociales que permiten al alumno una comprensión más terminante en la importancia del Derecho Constitucional.

Asimismo, el dinamismo que se procura desde la enseñanza es acompañado con una interrelación alumno – docente en el posicionamiento de resolver interrogantes tan importantes, sencillos pero no por ello menos confusos que logran introducir la duda como eje de trabajo y objeto de resolución, inculcando la necesidad de respuesta en la búsqueda.

Las actividad didáctica asimismo, se busca en la ruptura de aquellos formatos áulicos tradicionales, cuando así lo permita la temática a tratar, invitando a los alumnos a interrelacionarse entre sí, operando el docente como guía y coordinador de las posibles situaciones controvertidas que se puedan suscitar, invitando a que se produzcan y promoviendo su existencia, como disparadores de conclusiones.

d.) Posicionamiento de la cátedra frente los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Marco didáctico).

Visto que la materia Derecho Constitucional Argentino, atraviesa transversalmente los temas de la historia contemporánea, y desde la óptica que la materia puede ser explicada desde hechos de la actualidad, proponemos

ejes de discusión de temas reales con el objeto de abordar desde éstas problemáticas cuestiones relativas a la materia y lograr, desde este punto, el desarrollo teórico de la temática prevista.

Asimismo, y acompañando las virtudes de que la tecnología nos ofrece, ofrecemos la resolución de aquellas dudas que se susciten en el desarrollo de la actividad áulica, y el seguimiento de la clase con el material teórico, mediante la utilización de medios electrónicos.

e.) Desarrollo y/o participación de actividades especiales (Marco institucional).

Sin duda la participación de los alumnos de Derecho Constitucional Argentino, en actividades que propone la Universidad resulta de gran ayuda al momento de promover la actividad áulica.

Cierto es que el Derecho Constitucional como materia que estudia las normas fundamentales que permiten la convivencia social, es sumamente permeable a partir desde las propuestas universitarias a fin de que los alumnos puedan realizar un análisis jurídico de la actividad de la que han participado.

III) OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES

Favorecer procesos de apropiación individual y colectiva del conocimiento del derecho y la aplicación del pensamiento complejo como modo de acceso y categoría de análisis.

Promover la profundización y actualización de enfoques científicos y tecnológicos relativos al derecho, a los efectos de favorecer en los estudiantes el logro de nuevos términos de análisis que orienten el establecimiento de válidas y pertinentes estrategias de intervención, en cada campo de aplicación.

Facilitar la apropiación de nuevas bases teóricas, metodológicas y técnicas del Derecho, en un marco de superación de enfoques disciplinarios fragmentados para la indagación de los objetos de estudio, como también de la tensión entre el abstraccionismo-teorético y el empirismo-fáctico, a fin de lograr adecuadas focalizaciones e interpretaciones de la realidad que operen como base de sustentación para la toma de decisiones respecto de las modalidades de intervención profesional.

Se ofrecerán aprendizajes que permitan:

- Conocer, comprender e interpretar el Derecho en el contexto de las Ciencias Sociales, así como los saberes que constituyen los objetos de sus respectivas subdisciplinas.

- Valorar el Derecho como un campo de conocimiento complejo, en permanente tensión y atravesado por problemáticas diversas que se vinculan con el campo político, económico y social.
- Integrar y articular los conocimientos del Derecho en el marco de la posmodernidad y la globalización, sin desconocer la realidad nacional, regional y local.

IV CONTENIDOS MÍNIMOS

La Constitución Nacional. Estructura y contenido de la Constitución Nacional Argentina: declaraciones, derechos y garantías. Organización de los poderes Nacionales. Derecho Procesal Constitucional. Amparo, Habeas Corpus, Habeas Data, acción de inconstitucionalidad y recurso extraordinario federal. Acción declarativa de certeza..

V) UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad I

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS.

1. Bloque de Constitucionalidad. La recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Constitucional Argentino.
2. Garantías constitucionales. Principios de Legalidad y Razonabilidad. Derechos. Clasificación. Operatividad y Judicialidad. Declaraciones, objeto e identificación constitucional.

Unidad II

REFORMA CONSTITUCIONAL

1. El poder Constituyente. Fuente de legitimación de los procesos constitucionales.
2. Sistemas reformadores. Sistema Argentino - Artículo 30. Etapa preconstituyente. Declaración del Congreso. Elección de los Constituyentes. Convención reformadora. Atribuciones.
3. Reformas de nuestra constitución.

Unidad III

EMERGENCIAS CONSTITUCIONALES

1. Estado de sitio. Causas. Declaración. Alcances. Judicialidad. Suspensión de las garantías. Efectos.
2. La Intervención Federal. Disposición por el Congreso. Receso y disposición presidencial transitoria. Designación del interventor. Leyes aplicables
3. Defensa de la constitución. Resistencia civil a la opresión. Sedición. Facultades extraordinarias.

Unidad IV

DERECHOS CIVILES

1. Derecho a la igualdad. Igualdad formal e igualdad material. Cláusula del nuevo progreso.
2. La libertad de Prensa y el Derecho a la información. Responsabilidades ulteriores. Derecho a réplica.
3. Libertad de enseñar y aprender. Derecho de circulación. Los nuevos Derechos de Tercera Generación y los Derechos de Incidencia Colectiva. Derecho a la dignidad, conciencia e intimidad.
4. El culto católico. Sostén del Estado. Libre confesionalidad. Derecho a la vida. A la salud. Propia identidad. Nombre. Imagen.

Unidad V

DERECHOS PATRIMONIALES.

1. El Derecho de Propiedad. El Principio de Seguridad Jurídica. Principio de inviolabilidad de la propiedad. Interpretación jurídica
2. Influencia del Constitucionalismo Social. La función social de la propiedad.
3. La expropiación. Ley. Utilidad pública. Valuación. Avenimiento. Expropiación irregular. Retrocesión.

Unidad VI

DERECHOS SOCIALES

1. Evolución histórica de los Derechos Sociales.
2. Derechos del Trabajador. Derechos Gremiales. Derecho de Huelga. Derechos de la seguridad social. Obligatoriedad.

Unidad : VII

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

1. Debido proceso. Principios constitucionales. Formas sustanciales del juicio relativas a la acusación, defensa, prueba y sentencia.
2. El principio de inviolabilidad de la defensa en juicio. Secreto profesional, interceptación de comunicaciones y allanamientos de estudios jurídicos. Estado de inocencia.

Unidad: VIII

DERECHO DE LA AUTONOMIA PERSONAL

1. Privacidad y autonomía personal. Libertad de religión y objeción de conciencia. Intimidad y Privacidad. Principio de la Autonomía Personal.

2. Propio plan de vida. Neutralidad del Estado. Conductas autorreferentes. Disposición del propio cuerpo. Su evolución Jurisprudencial. Salud Reproductiva. Aspectos jurídicos de la Bioética.

Unidad IX

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

1. Habeas Corpus. Desarrollo en el derecho Constitucional Argentino. El habeas corpus durante el estado de sitio. Tipos de habeas corpus.

2. Acción de Amparo. Tipos de Amparos. Régimen Legal. Procedencia. Omisiones de la autoridad pública. Legitimación.

3. El habeas data. El bien jurídico protegido. Legitimación procesal. Preservación de las fuentes de información periodística.

Unidad X

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. Organizaciones intermedias. Derechos del consumidor y el usuario. Marco regulatorio de los servicios públicos.

2. Iniciativa popular. Temas vedados. Ley reglamentaria. Consulta popular. Vinculante. Promulgación automática. Consulta no vinculante.

Unidad XI

PODER LEGISLATIVO

1. Congreso Nacional, diferencias con el sistema parlamentario. Cámara de Diputados. Integración. Cámara de Senadores. Integración. Sistema de elección. Atribuciones específicas.

2. Atribuciones del Congreso. Fueros. Elección de autoridades. Privilegios. Inmidades. Desafuero. Comisiones. Comisión Bicameral Permanente.

3. Las sesiones. Tipos. El quórum. Mayorías simples y agravadas. Juicio político. Mecanismo de sanción de Leyes.

Unidad XII

PODER EJECUTIVO

1. Presidente/a. Naturaleza del cargo. Elección. Atribuciones. Funciones. Delegación legislativa. Jefaturas. Órganos dependientes. Forma de elección. Mandatos. Acefalía. El Vicepresidente. Atribuciones.

2. El Jefe/a de Gabinete de Ministros. Atribuciones. Reunión de Gabinete. Su relación con el Congreso. Ministros y Secretarios de Estado.

Unidad XIII

PODER JUDICIAL

1. Consejo de la Magistratura. Integración. Ley vigente. Designación y remoción de magistrados. Administración del Poder Judicial. Funciones.
2. Suprema Corte de Justicia. Naturaleza. Forma de elección. Composición. Competencias. Remoción.
3. Tribunales Inferiores. Designación. Remoción. Enjuiciamiento. Ministerio Público. Autonomía funcional.

VI) METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las clases serán teórico-prácticas.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

El docente a cargo realizará una exposición de la temática a tratar, proponiendo ejes de discusión a fin que el alumnado logre involucrarse desde sus dudas y conocimientos, buscando a través de ello el conocimiento de la problemática que el Derecho Constitucional atraviesa desde el análisis crítico de las necesidades de la sociedad, sus cambios y evolución en el tiempo.

Asimismo, se indicará la realización de un trabajo práctico, a realizar fuera del ámbito áulico, por de grupos un máximo de 5 personas, donde los alumnos deberán desarrollar el estudio de casos prácticos como estrategia basadas en situaciones propias del quehacer profesional, que incluye el análisis de fallos, referencias teóricas y la interpretación de la incidencia del contexto.

VII) SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El criterio de evaluación será mediante dos exámenes escritos, en los cuales se evaluará:

Si el alumno ha incorporado el conocimiento de los núcleos centrales de cada unidad programática y si se evidencia el saber del desarrollo teórico previsto en la bibliografía obligatoria.

Así también se evaluará la capacidad de relacionar los contenidos de la asignatura con la jurisprudencia propia de la temática y con los eventos sociales y culturales que puedan servir de ejemplos aplicables a la temática en estudio

Asimismo se valorará el correcto manejo del vocabulario jurídico, es específico de la materia, la redacción de las respuestas y la ortografía, como así también la pertinencia del desarrollo de las respuestas.

VIII) BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y OBLIGATORIA, - Los alumnos podrán optar por lo menos por uno de los siguientes textos

*BIDART CAMPOS, Germán: Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Ediar 2003, Buenos Aires

*MILLER, GELLI, CAYUSO, GULLCO. Constitución Argentina Comentada. La Ley. 2008.

*SAGÜES, Néstor: Derecho Procesal Constitucional, Astrea 2002, Buenos Aires.

*SABSAY, ONAINDIA: La constitución de los argentinos. ERREPAR. 2009.

*EKMEKDJIAN, Miguel A.: Tratado de Derecho Constitucional Argentino. Depalma Buenos Aires, 1993

BIBLIOGRAFÍA OPTATIVA Y COMPLEMENTARIA.

*QUIROGA LAVIE, Humberto. Derecho Constitucional Argentino. Rubinzal Culzoni. 2009.

*MILLER, GELLI, CAYUSO, GULLCO. Constitución, poder político y derechos humanos. La ley 2002.

*LOPRESTI, ROBERTO PEDRO: Las constituciones del MERCOSUR. La Ley. 2007.

*SANCHEZ VIAMONTE, Carlos: Manual de derecho Constitucional. Kapelusz. 1956.

*ALBERDI, Juan Bautista: Bases y puntos de partida para la Organización Política de la República Argentina, Losada 2003. Buenos Aires

*SIEYÈS, Emanuel: ¿Qué es el tercer Estado?, Buenos Aires, 1943

*NUNCA MAS: Informe CONADEP. EUDEBA, 2006

*BISCARETTI DE RUFFIA, Paolo: Derecho Constitucional, Madrid, 1987

*GARCIA BELAHÚNDE y otros: Los sistemas constitucionales Iberoamericanos, Madrid, 1992

*JELLINEK, Georg: Reforma y mutación de la Constitución. Madrid, 1991

*SANCHEZ AGESTA, Luis: Curso de Derecho Constitucional Comparado, Madrid, 1986